



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 307 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 JUL. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 065-2013-GRJ/GRDS, de fecha 12 de junio de 2013, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Social, mediante el cual solicita la autorización para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional para rendir homenaje póstumo a la lideresa que en vida fue señora Marilú Santillán Isihuaylas, la misma que cuenta con el proveído favorable del Presidente Regional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia:

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región";

Que, el literal d) del extremo objetivos a nivel social, del artículo 6° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la descentralización cumplirá, a lo largo de su desarrollo, con objetivos entre ellos "el Promover el desarrollo humano y la mejora progresiva y sostenida de las condiciones de vida de la población para la superación de la pobreza";

Que, el literal d) del artículo 47° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con relación a las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, señala: "Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos."

Que, la lideresa que en vida fue Sra. Marilú Santillan Isihuaylas se destacó como Dirigente y Autoridad Municipal siendo su labor siempre en defensa de los Derechos Humanos, de las Mujeres de los niños y niñas,



PRESIDENCIA



buscando que la participación de la mujer sea en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, promoviendo además la paz, la integración completa y plena de las mujeres como agentes y beneficiarias del proceso de desarrollo, además comprometida a fortalecer y salvaguardar la promoción y la protección de los derechos y las libertades fundamentales hacia la mujer, la integración de una perspectiva de género en todas las políticas nacionales y regionales para la participación plena de las mujeres y su mayor participación política en la sociedad, participando también en tareas para mejorar el acceso a la salud, al trabajo, a la erradicación de la Violencia contra la Mujer y los Niños (as),



Que la lideresa que en vida fue Sra. Marilú Santillán Isihuaylas cumplió roles importantes que merecen resaltar y valorar entre ellas la de ejercer el cargo de Primera Presidenta del Consejo Regional de la Mujer-Junín, también fue elegida por votación popular para desempeñar el cargo de Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Sicaya. Dirigenta Nacional de la Confederación Campesina del Perú, igualmente ejerció el cargo de Secretaria General de la Central Regional de Mujeres Yachaq Mama siempre destacando su rol de líder, trabajadora, Madre de familia y Esposa



Que, el literal d) del artículo 6º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización precisa el cumplimiento de los objetivos a nivel social, entre ellas la de promover el desarrollo humano y la mejora progresiva y sostenida de las condiciones de vida de la población para la superación de la pobreza; Que, el artículo 47º literal d) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada en parte por la Ley N° 27902, establece que "Es función específica del Gobierno Regional en materia de Educación, Cultura entre otros, el de promover una cultura de derechos, de paz e igualdad de oportunidades para todos";



Que, la citada Ley en su artículo 60º establece que es Función del Gobierno Regional en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, formular, aprobar, evaluar la política de su competencia en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes y sectores y los programas correspondientes de los gobiernos locales.



Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;



PRESIDENCIA



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE POSTUMO** a la que en vida fue señora **MARILÚ SANTILLÁN ISIHUAYLAS**, por su importante trayectoria y aporte a la sociedad en la Región Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, realizar las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento del presente homenaje póstumo.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los familiares de la fallecida y entregar en acto público, asimismo transcribir a los órganos correspondientes, a cada Organización Civil y demás Instituciones.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
.....  
**DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 2012

*[Signature]*  
.....  
**Abog. Roy J. Díaz Herrera**  
Director Regional de Comunicaciones

